**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA PRIVADA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE TLAXCALA, CELEBRADA A LAS DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA CINCO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, EN LA PRESIDENCIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, SEDE DEL PALACIO DE JUSTICIA, TLAXCALA, TLAXCALA. - - - - -** **- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -**

**ORDEN DEL DÍA:**

1. Verificación del quórum. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
2. Análisis, discusión y determinación del oficio número CEJA/049/2020, de fecha uno de junio de dos mil veinte, signado por la Directora del Centro Estatal de Justicia Alternativa. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
3. Análisis, discusión y determinación del oficio número TES/107/2020, de fecha tres de junio de dos mil veinte, signado por el Tesorero del Poder Judicial del Estado. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
4. Análisis, discusión y determinación del oficio número TES/115/2020, de fecha veintisiete de mayo de dos mil veinte, signado por el Tesorero del Poder Judicial del Estado. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
5. Análisis, discusión y determinación del oficio número TES/116/2020, de fecha veintisiete de mayo de dos mil veinte, signado por el Tesorero del Poder Judicial del Estado. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
6. Análisis, discusión y determinación del oficio número TES/119/2020, de fecha veintinueve de mayo de dos mil veinte, signado por el Tesorero del Poder Judicial del Estado. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
7. Análisis, discusión y determinación del oficio número CJET/CD/09/2020, signado por las consejeras Martha Zenteno Ramírez y Dora María García Espejel.
8. Informe del Presidente, respecto de las gestiones realizadas ante el Consejo de Coordinación para la Implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Laboral.
9. Análisis, discusión y determinación de la representación del Poder Judicial del Estado en seguimiento al acuerdo II/47/2019, de fecha dos de septiembre de dos mil diecinueve.
10. Análisis, discusión y determinación del oficio 362/2020-1, recibido el cuatro de junio de dos mil veinte, suscrito por el Magistrado Presidente de la Sala Civil-Familiar del Tribunal Superior de Justicia del Estado.
11. Análisis, discusión y determinación de asuntos diversos de personal del Poder Judicial del Estado. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

ASISTENTES: - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

|  |  |
| --- | --- |
| **Maestro Fernando Bernal Salazar, Magistrado Presidente del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala . - - - - - -** | - - - -- - - - - - - - - - - Presente- - - - - - - - |
| **Licenciada Martha Zenteno Ramírez, integrante del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala. - - - - - - - - - - - - - - - -** | - - - -- - - - - - - - - - -  Presente - - - - - - - - |
| **Doctora Dora María García Espejel, integrante del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala. - - - - - - - - - - - - - - - -** | - - - -- - - - - - - - - - -  Presente- - - - - - - - - |
| **Lic. Leonel Ramírez Zamora, integrante del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -** | - - - - - - - - - - - - - - - -  Presente- - - - - - - - - |

**En uso de la palabra, el Secretario Ejecutivo dijo**: Presidente, le informo que existe quórum legal para sesionar el día de hoy por encontrarse presentes cuatro integrantes de este Consejo; lo anterior, en términos del artículo 67 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**En uso de la palabra, el Magistrado Presidente dijo:** una vez escuchado el informe y en razón de que existe quórum legal, declaro abierta la presente sesión para que todos los acuerdos que se dicten, tengan la validez que en derecho les corresponde. - - - - - -

**ACUERDO II/28/2020.** **Oficio número CEJA/049/2020, de fecha uno de junio de dos mil veinte, signado por la Directora del Centro Estatal de Justicia Alternativa.**

*Dada cuenta oficio número CEJA/049/2020, de fecha uno de junio de dos mil veinte, a través del cual la Directora del Centro Estatal de Justicia Alternativa, propone: “LINEAMIENTOS PARA OPERAR LOS SERVICIOS DEL CENTRO ESTATAL DE JUSTICIA ALTERNATIVA Y SUS CENTROS REGIONALES, A TRAVÉS DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN, SALVAGUARDANDO EL DERECHO A LA SALUD Y A LA VIDA, ASÍ COMO EL DERECHO AL ACCESO A LA JUSTICIA, TANTO DE LOS USUARIOS COMO DEL PERSONAL ACTUANTE”; el “PROCEDIMIENTO DE ATENCIÓN DE ASUNTOS MEDIANTE EL USO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN”; así como la nueva imagen institucional del Centro Estatal de Justicia Alternativa. Al respecto, dada la emergencia sanitaria por la que atraviesa el país a causa del virus SARS-CoV2, causante de la enfermedad COVID-19, y la conveniencia de emplear las tecnologías de la información y comunicación para la prestación de los servicios públicos, con fundamento en lo que establecen los artículos 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, 61, 68 y 69 de la Ley orgánica del Poder Judicial del Estado, 8, 9 y 21 de la Ley de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias del Estado de Tlaxcala, este cuerpo colegiado determina aprobar los “LINEAMIENTOS PARA OPERAR LOS SERVICIOS DEL CENTRO ESTATAL DE JUSTICIA ALTERNATIVA Y SUS CENTROS REGIONALES, A TRAVÉS DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN, SALVAGUARDANDO EL DERECHO A LA SALUD Y A LA VIDA, ASÍ COMO EL DERECHO AL ACCESO A LA JUSTICIA, TANTO DE LOS USUARIOS COMO DEL PERSONAL ACTUANTE”; así como el “PROCEDIMIENTO DE ATENCIÓN DE ASUNTOS MEDIANTE EL USO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN”; en consecuencia, se instruye a la encargada del departamento de informática de la Secretaría Ejecutiva, a efecto de llevar a cabo las acciones necesarias para la implementación de los lineamientos y procedimiento en cuestión; hecho que sea, deberán ser debidamente publicados en la página oficial del Poder Judicial del Estado, para conocimiento del público en general.*

*Por cuanto hace a nueva imagen institucional del Centro Estatal de Justicia Alternativa, en atención a la morfología del logotipo, este Consejo de la Judicatura de Estado autoriza la nueva imagen.*

*Comuníquese esta determinación a la Directora del Centro Estatal de Justicia Alternativa, así como a la encargada del departamento de informática, para todos los efectos a que haya lugar. Comuníquese también al Pleno del Tribunal Superior de Justicia*. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS EN LO GENERAL, CON LA OBSERVACIÓN DE LA CONSEJERA MARTHA ZENTENO RAMÍREZ DE FALTAR LOS ARTÍCULOS TRANSITORIOS RESPECTO A SU ENTRADA EN VIGOR, LA ORDEN DE PUBLICAR EN LA PÁGINA WEB OFICIAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO Y SU DIFUSIÓN A TRAVÉS DE LOS DIFERENTES MEDIOS DE COMUNICACIÓN; DE IGUAL FORMA, CON LA MANIFESTACIÓN DEL CONSEJERO LEONEL RAMÍREZ ZAMORA, DE NO ESTAR DE ACUERDO CON EL CAMBIO DE IMAGEN INSTITUCIONAL. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**ACUERDO III/28/2020. Oficio número TES/107/2020, de fecha tres de junio de dos mil veinte, signado por el Tesorero del Poder Judicial del Estado. - - - - - - - - - -**

*Dada cuenta oficio número TES/107/2020, de fecha tres de junio del año en curso, en términos del artículo 77, fracción III de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se tiene por presente al Tesorero del Poder Judicial informando la cantidad otorgada al Poder Judicial proveniente del Cuarto Ajuste Trimestral dos mil diecinueve, siendo ésta por $9,960,948.38 (nueve millones novecientos sesenta mil novecientos cuarenta y ocho pesos 38/100 M.N.), así como la devolución de Impuesto Sobre la Renta, de los meses de enero y febrero de 2020, por la cantidad de $3,948,702.00 (tres millones novecientos cuarenta y ocho mil setecientos dos pesos 00/100 M.N.), y la propuesta para dar suficiencia presupuestal a la partida específica 6.2.2.2. Construcción nueva para edificación no habitacional dentro del Presupuesto de Egresos 2020; por tanto, con fundamento en los artículos 85 de la Constitución Política del Estado; 289, 299 y 301, del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios; 61, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; y 9, fracción XVII, del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, este cuerpo colegiado hace suya la propuesta y a su vez la hace manifiesta al Pleno del Tribunal Superior de Justicia para su aprobación, de conformidad con lo establecido en los artículos 80, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; y 25, fracción X, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala. Con el oficio de cuenta comuníquese el presente acuerdo al Pleno del Tribunal Superior de Justicia para los efectos legales correspondientes, así como al Tesorero del Poder Judicial, para su conocimiento y seguimiento.* APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**ACUERDO IV/28/2020. Oficio número TES/115/2020, de fecha veintisiete de mayo de dos mil veinte, signado por el Tesorero del Poder Judicial del Estado. - - - -**

*Dada cuenta con el oficio número TES/115/2020, de fecha veintisiete de mayo de dos mil veinte, a través del cual el Tesorero del Poder Judicial solicita informe del servicio contratado con el proveedor GRUPO ESTRATÉGICO RISOJA S.A. DE C.V., respecto de la digitalización de expedientes del Poder Judicial, dado que a la fecha no cuenta con evidencia ni soporte documental del área correspondiente que justifique los trabajos realizados y/o culminación del servicio contratado; en atención a lo anterior, con fundamento en lo que establecen los artículos 61, 69 y 75, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se instruye al Director de Recursos Humanos y Materiales de la Secretaría Ejecutiva de este Consejo, para que a la brevedad informe a este cuerpo colegiado el estado que guarda dicho contrato, para que hecho lo anterior, se acuerde lo que corresponda. Comuníquese esta determinación tanto al Director de Recursos Humanos y Materiales de la Secretaría Ejecutiva, como al Tesorero del Poder Judicial del Estado, para su conocimiento y efectos conducentes.* APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**ACUERDO V/28/2020.**  **Oficio número TES/116/2020, de fecha veintisiete de mayo de dos mil veinte, signado por el Tesorero del Poder Judicial del Estado. - - - - -**

*Dada cuenta con el oficio número TES/116/2020, de fecha veintisiete de mayo de dos mil veinte, mediante el cual el Tesorero del Poder Judicial solicita informe del contrato con el proveedor Jesús Oscar Cuatepotzo Quiñones, por concepto de arreglo de jardineras en el inmueble denominado Ciudad Judicial, ya que no cuenta con la evidencia ni soporte documental del área correspondiente; al respecto, toda vez que mediante acuerdo III/66/2019, del Consejo de la Judicatura del Estado, se ordenó la remisión del contrato en cuestión a la Dirección Jurídica del Tribunal Superior de Justicia, por incumplimiento del mismo, para los efectos ahí precisados, remisión que se hizo del conocimiento del Tesorero del Poder Judicial mediante oficio SECJ/1609/2019; en consecuencia, con fundamento en lo que establecen los artículos 45 Bis, 45 Quáter y 61 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se instruye al Director Jurídico del Tribunal Superior de Justicia del Estado, informe a este cuerpo colegiado a la brevedad posible el estado que guarda la cancelación de dicho contrato; hecho que sea, se acordará lo procedente. Comuníquese esta determinación tanto al Director Jurídico del Tribunal Superior de Justicia del Estado, como al Tesorero del Poder Judicial del Estado, para su conocimiento y efectos a que haya lugar.* APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**ACUERDO VI/28/2020. Oficio número TES/119/2020, de fecha veintinueve de mayo de dos mil veinte, signado por el Tesorero del Poder Judicial del Estado. - - - - -**

*Dada cuenta con el oficio número TES/119/2020, de fecha veintinueve de mayo de dos mil veinte, mediante el cual el Tesorero del Poder Judicial del Estado refiere que derivado de la observación realizada por la Contraloría del Poder Judicial, a la cuenta pública del trimestre enero – marzo del ejercicio 2020, en la que manifiesta que existe un saldo de $10,059,657.56 (diez millones cincuenta y nueve mil seiscientos cincuenta y siete pesos 56/100 M.N.), dentro de la balanza de comprobación 2.2.2.9. “Otros documentos por pagar a largo plazo” debido al préstamo realizado entre fuentes de financiamiento “Fondo Auxiliar” a “Recursos Estatales”, en ejercicio previos al 2009, realizado en ejercicio fiscales, por lo que solicita la autorización para la cancelación del saldo de esta cuenta afectando la cuenta de “Resultado de Ejercicios anteriores”; en consecuencia, con fundamento en lo que establecen los artículos 61, 69 y 77, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se autoriza al Tesorero del Poder Judicial del Estado ejecutar las acciones necesarias ante las autoridades correspondientes, a fin de realizar la cancelación del saldo de esa cuenta, con la* ***menor afectación*** *a las finanzas del Poder Judicial. Comuníquese esta determinación al Tesorero y Contralor del Poder Judicial del Estado, para su conocimiento y efectos legales correspondientes.* APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**ACUERDO VII/28/2020. Oficio número CJET/CD/09/2020, signado por las consejeras Martha Zenteno Ramírez y Dora María García Espejel. - - - - - - - - - - - - - - -**

*Dada cuenta con el oficio número CJET/CD/09/2020, signado por las consejeras Martha Zenteno Ramírez y Dora María García Espejel, a través del cual dan cumplimiento al acuerdo V/25/2020 de este cuerpo colegido, realizando las manifestaciones respecto de los hechos plasmados en el escrito de la Licenciada Yeni Charrez Carlos, fundadora del movimiento “Mujeres con poder”, y Nayely García Lima, fechado y recibido el catorce de mayo de dos mil veinte; en consecuencia, con fundamento en lo que establece el artículo 61 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, hágase del conocimiento de la Licenciada Yeni Charrez Carlos, fundadora del movimiento “Mujeres con poder” y Nayely García Lima, las manifestaciones vertidas por las consejeras en mención, y toda vez que no señalaron domicilio para recibir notificaciones, comuníqueseles esta determinación así como las manifestaciones en cuestión, a través del correo electrónico que se encuentra asentado en la parte final de las hojas membretadas en las que presentaron su escrito de referencia, para su conocimiento y efectos a que haya lugar.* APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. - - - - - - - - - - - - - -

**ACUERDO VIII/28/2020. Informe del Presidente, respecto de las gestiones realizadas ante el Consejo de Coordinación para la Implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Laboral.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -**

*Visto el informe del Magistrado Presidente respecto de las gestiones realizadas por el Titular del Poder Ejecutivo del Estado ante el Consejo de Coordinación para la Implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Laboral, en relación con la necesidad de mover al Estado de Tlaxcala de la primera etapa de la ruta de implementación y su inclusión en la segunda, dada la contingencia sanitaria por la enfermedad COVID-19 que se vive en el Estado y que ha ocasionado la suspensión de labores en el ámbito público desde el mes de abril a la fecha, haciendo imposible con ello el cumplimiento de las metas de la ruta de implementación, en los tiempos establecidas para la primera etapa, petición que ha sido respondida de manera positiva por cuanto hace a dejar de incluir al Estado en esta etapa, quedando aún pendiente de aprobación la petición de formar parte de la siguiente; en consecuencia, con fundamento en los artículos 85, de la Constitución Particular del Estado; y 61, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, este órgano colegiado toma conocimiento del informe rendido e instruye a la Vocal Jurisdiccional de la Unidad Operativa de la Comisión Estatal para la Implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Laboral para que, en coordinación con el Contralor de este Poder Judicial, se preparen en tiempo los manuales de organización y perfiles de puesto del personal que integrará el órgano jurisdiccional en materia laboral, debiendo estar aprobados por este órgano colegiado con la suficiente anticipación para que el Tesorero del Poder Judicial del Estado lo incluya en la integración del Anteproyecto de Presupuesto del Poder Judicial para el ejercicio dos mil veintiuno, el cual debe enviarse a la Secretaría de Finanzas del Estado antes de concluir el mes de septiembre de cada año. Comuníquese el presente acuerdo al Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado, para su conocimiento, y a las personas servidoras públicas a que se hizo referencia, para su cumplimento.* APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**ACUERDO IX/28/2020. Determinación de la representación del Poder Judicial del Estado en seguimiento al acuerdo II/47/2019, de fecha dos de septiembre de dos mil diecinueve.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -**

*Visto el contenido del acuerdo IX/28/2002 que antecede y la propuesta de representación del Poder Judicial del Estado ante los órganos de implementación de la reforma al sistema de justicia laboral en el estado, presentada por el Magistrado Presidente, en relación con el acuerdo II/47/2019, de sesión extraordinaria de este órgano colegiado, celebrada el dos de septiembre de dos mil diecinueve, con fundamento en los artículos 85, de la Constitución Particular del Estado; 61, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; 9, fracción III, del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, en relación con el diverso 28 de la citada Ley Orgánica, se ratifica a la Licenciada María de Lourdes Guadalupe Parra Carrera como Vocal Jurisdiccional de la Unidad Operativa de la Comisión Estatal para la Implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Laboral; asimismo, por cuanto hace a la representación del Poder Judicial del Estado ante la Comisión Estatal para la Implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Laboral, se determina que a partir de esta fecha, la misma sea ejercida directamente por el Magistrado Presidente. Comuníquese a la Magistrada Rebeca Xicohténcatl Corona y a la Licenciada María de Lourdes Guadalupe Parra Carrera, para su conocimiento; al Secretario de Gobierno, en su calidad de Presidente de la Comisión Estatal para la Implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Laboral, así como al Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado, para su conocimiento.* APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**ACUERDO X/28/2020. Oficio 362/2020-1, recibido el cuatro de junio de dos mil veinte, suscrito por el Magistrado Presidente de la Sala Civil-Familiar del Tribunal Superior de Justicia del Estado.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -**

*Dada cuenta con el oficio 362/2020-1, recibido en la presidencia de este órgano colegiado el cuatro de junio de dos mil veinte, mediante el cual el Magistrado Presidente de la Sala Civil-Familiar del Tribunal Superior de Justicia del Estado pone en conocimiento que en sesión ordinaria de sala, celebrada el diecinueve de marzo del año en curso, se acordó designar a la Magistrada Mary Cruz Cortés Ornelas, como Enlace Oficial Permanente ante la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA), al respecto, toda vez que corresponde al magistrado presidente la representación del Poder Judicial del Estado y, en su caso, la delegación en magistrados y jueces con la aprobación de este órgano colegiado, en términos de lo establecido en el artículo 28 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, y no existe inconveniente alguno en delegar la representación a que se refiere el escrito de cuenta, con fundamento en los artículos 85, de la Constitución Política del Estado; y 61, en relación con el diverso 28, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se designa a la* ***Magistrada Mary Cruz Cortés Ornelas,******Enlace Oficial Permanente ante la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA),*** *facultándosele para que tome decisiones durante todas y cada una de las sesiones, reuniones de trabajo y actividades que realice dicha Secretaría. Comuníquese el presente acuerdo a las magistradas Mary Cruz Cortés Ornelas, integrante de la Sala Civil-Familiar, y Rebeca Xicohténcatl Corona, integrante de la Sala Penal y Especializada en Administración de Justicia para Adolescentes, del Tribunal Superior de Justicia del Estado para los efectos legales correspondientes; así como al Pleno del Tribunal Superior de Justicia, para su conocimiento.* APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**ACUERDO XI/28/2020. Asuntos diversos de personal del Poder Judicial del Estado. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -**

**XI/28/2020.1. Designación del Subdirector del Instituto de Especialización Judicial del Tribunal Superior de Justicia del Estado.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -**

*Vista la propuesta presentada por la presidencia de este órgano colegiado, en el sentido de fortalecer la estructura del Instituto de Especialización Judicial ante los retos de innovar en la capacitación que enfrenta el Poder Judicial del Estado, por las nuevas condiciones de desarrollo ante la pandemia por la enfermedad provocada por el virus SARS-CoV-2, con fundamento en los artículos 85, de la Constitución Política del Estado; 61 y 68, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; y 9, fracción VI, del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, se designa al Licenciado JOSÉ IGNACIO DE JESÚS RUIZ BRAVO como Subdirector (nivel 12) del Instituto de Especialización Judicial del Tribunal Superior de Justicia del Estado, a partir del dieciséis de junio de dos mil veinte. Comuníquese al Tesorero y Contralor del Poder Judicial del Estado, para su conocimiento; al Director de Recursos Humanos y Materiales de la Secretaría Ejecutiva, para los efectos administrativos correspondientes; así como al Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado, para su conocimiento.* APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**XI/28/2020.****2. Remoción de la Jefa de la Unidad de Igualdad de Género del Poder Judicial del Estado. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -**

*Con fundamento en los artículos 85, de la Constitución Política del Estado; 61 y 68, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se determina la REMOCIÓN de la Licenciada MARICELA ENRIQUETA CARMONA* *HUERTA del cargo de secretaria proyectista de sala (nivel 14) en funciones de JEFA DE LA UNIDAD DE IGUALDAD DE GÉNERO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TLAXCALA, con efectos inmediatos y se instruye al Director Jurídico del Tribunal Superior de Justicia del Estado para que, en coordinación con el Tesorero del Poder Judicial del Estado, calcule las prestaciones a que tiene derecho y realice el pago de las mismas ante el Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado. Asimismo, se designa a la Licenciada PATRICIA EUNICE VÁZQUEZ BERNAL como secretaria proyectista de sala (nivel 14) en funciones de JEFA DE LA UNIDAD DE IGUALDAD DE GÉNERO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TLAXCALA, con efectos a partir del seis de junio de dos mil veinte. Comuníquese al Tesorero y Contralor del Poder Judicial del Estado, así como al Director Jurídico del Tribunal Superior de Justicia, para los efectos correspondientes; comuníquese también al Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado, para su conocimiento.*  APROBADO POR MAYORÍA DE VOTOS. VOTO EN CONTRA DEL CONSEJERO LEONEL RAMÍREZ ZAMORA.

No habiendo otro asunto que tratar, siendo las trece horas con cuarenta y tres minutos del día de su inicio, se da por concluida la sesión extraordinaria privada del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala, levantándose la presente acta, que firman para constancia los que en ella intervinieron, así como el Licenciado José Juan Gilberto De León Escamilla, Secretario Ejecutivo del Consejo de la Judicatura. Doy fe. -

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Maestro Fernando Bernal Salazar  Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala |  | Lic. Martha Zenteno Ramírez  Integrante del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala |
|  | | |
|  | | |
| Dra. Dora María García Espejel  Integrante del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala |  | Lic. Leonel Ramírez Zamora  Integrante del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala |
| **DOY FE**  José Juan Gilberto De León Escamilla  Secretario Ejecutivo del Consejo de la Judicatura  del Estado de Tlaxcala | | |